

A C T A

007/047/097

Durante los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de junio de mil novecientos ochenta se ha celebrado en Malabo una reunión de trabajo entre una Delegación Ecuatoguineana presidida por el Excmo. Sr. D. Marcos Mba Gndó, Comisario de la Secretaría de Estado para el Plan de Desarrollo Económico y de Cooperación y una Delegación Española presidida por el Excmo. Sr. D. José Luis Graullera Nicó, Embajador de España en la República de Guinea Ecuatorial.

En Anejos n.ºs. uno y dos figura la composición de ambas Delegaciones.

En el curso de las reuniones se trataron los siguientes asuntos:

- El Presidente de la Delegación Española informó a la Delegación Ecuatoguineana del resultado de sus gestiones en Madrid, a petición de las Autoridades ecuatoguineanas en apoyo al programa de liberalización de su economía. Como resultado de su viaje el Presidente de la Delegación Española expuso la oferta española de apoyo a la economía de Guinea Ecuatorial tras la aprobación del programa de medidas económicas adoptado de acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Dicha oferta se concretaba en los siguientes puntos:

1. Envío de alimentos por un valor de doscientos millones de pesetas en concepto de donación.

2. Concesión de una nueva línea de crédito del Banco Exterior de España al Banco de Guinea Ecuatorial por un valor de doscientos ochenta millones de pesetas.

.....//.....

3. Crédito de setecientos millones de pesetas con cargo al FAD en caso de desequilibrios en la balanza de pagos de la República de Guinea Ecuatorial.

4. Colaboración española para elaborar un plan de desarrollo económico bianual (1.981-1.982).

5. Mantenimiento de una relación estable entre la peseta y el ekuele.

La Delegación Ecuatoguineana solicitó ciertas precisiones técnicas sobre la manera de instrumentar el crédito de los setecientos millones de pesetas, especialmente cual sería el nivel de reservas de divisas que condicionaría el acceso a dicho crédito. Tras un intercambio de diversas opiniones entre ambas Delegaciones, y dada la complejidad del tema, se acordó que una subcomisión de ambas Delegaciones tratara el tema en profundidad en una sesión especial.

- La conclusión a la que se llegó en la reunión de la subcomisión antes citada fue que de dicho crédito se instrumentaría al durante cuarenta y cinco días consecutivos el uso de las reservas brutas de la República de Guinea Ecuatorial tendiese a descender al mínimo de doce millones de dólares, tal y como queda recogido en el Protocolo correspondiente.

- A propuesta de la Delegación Española se trató el tema anteriormente enunciado del mantenimiento de una relación estable entre la peseta y el ekuele. La Delegación guineana expresó su deseo de que dicho tema no fuera tratado en el curso de estas conversaciones, propuesta que fue aceptada por la Delegación española.

- La Delegación Española informó, que a pesar del acuerdo a que se llegó en anteriores reuniones de la Comisión mixta de no considerar los anteriores compromisos pendientes de ojo

cución por ambas partes, recientemente se ha aprobado por el Consejo de Ministros español la iniciación de un expediente para la aprobación del proyecto de ley concediendo un crédito extraordinario para cubrir los gastos de diversos Ministerios españoles en Guinea Ecuatorial, por un importe de mil doscientos millones de pesetas.

- Ambas Delegaciones, a petición de la Delegación Ecuatoguineana, acordaron estudiar en la próxima reunión de la Comisión mixta un Acuerdo Marco de Cooperación.

- A petición de la Delegación Ecuatoguineana se acordó crear un Grupo de Trabajo mixto que estudiará y reglamentará el funcionamiento de la Cooperación española en Guinea Ecuatorial.

- A petición de la Delegación Ecuatoguineana, la Delegación española tomó buena nota y acordó estudiar la posibilidad de que una Compañía española de seguros asegure las inversiones españolas en la República de Guinea Ecuatorial con el fin de fomentar dichas inversiones.

En Malabo, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta.

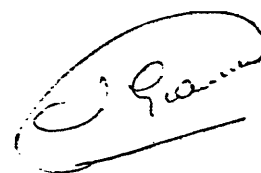
POR LA DELEGACION ECUATOGUINEANA,



Don Marcos MBA ONDO

COMISARIO DE LA SECRETARIA DE ESTADO
PARA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO
Y DE COOPERACION.

POR LA DELEGACION ESPAÑOLA,



Don José Luis GRAULLERA MICÓ
EMBAJADOR DE ESPAÑA EN LA REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL.

ANEXO NUM. 1

1. Excmo. Sr. D. Marcos Mba Ondó, Comisario de la Secretaría de Estado para el Plan de Desarrollo Económico y Cooperación.
2. Excmo. Sr. D. José Manga Andeme, Comisario Adjunto de Justicia.
3. Excmo. Sr. D. Faustino Epalepale Ilina, Secretario Técnico del Ministerio del Interior.
4. Excmo. Sr. D. Gervasio Evuna Ondó, Secretario Técnico del Ministerio de Hacienda y Comercio.
5. Excmo. Sr. D. Guillermo Elá Oyana, Secretario Técnico de la Secretaría de Estado para el Plan de Desarrollo Económico y Cooperación.
6. Excmo. Sr. D. Ernesto María Cayetano Tcherida, Secretario Técnico del Ministerio de Obras Públicas.
7. Iltmo. Sr. D. Fernando Nguema Esono Mifumu, Secretario Técnico Adjunto de la Presidencia del Gobierno.
8. Iltmo. Sr. D. Antonio Mba Ndongo, Secretario Técnico Adjunto del Ministerio de Asuntos Exteriores.
9. Iltmo. Sr. D. Guillermo Nguema Elá, Director Técnico de Obras Públicas.
10. Iltmo. Sr. D. Primo José Esono Mika, Director Técnico de Asuntos Administrativos y Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores.
11. Sr. D. Baltasar Owono Ovono, Economista de la Secretaría de Estado para el Plan de Desarrollo Económico y Cooperación.

ANEXO NUM. 2

MIEMBROS DE LA DELEGACION ESPAÑOLA

1. Excmo. Sr. D. José Luis GRAULLERA MICO, Embajador de España en la República de Guinea Ecuatorial.
2. Excmo. Sr. D. Alberto RECARTE, Director de Organización del Gabinete del Presidente del Gobierno.
3. Iltmo. Sr. D. Juan Manuel EGEA, Subdirector General Jefe de Economía Internacional. Ministerio de Economía.
4. Iltmo. Sr. D. Luis VELASCO, Consejero Comercial de la Embajada de España en Malabo.
5. Iltmo. Sr. D. Luis ALCAIDE, Director de Estudios del Banco de España.
6. Sr. D. Raimundo PEREZ HERNANDEZ, Gabinete del Señor Ministro. Ministerio de Asuntos Exteriores.
7. Sr. D. Juan María ALZINA, Dirección General de Africa. Ministerio de Asuntos Exteriores.